

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD DE MADRID

- 1326** *Resolución de 17 de enero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 4 de noviembre de 2021, en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid.*

El Decreto 37/2006, de 4 de mayo, del Consejo de Gobierno, (modificado por Decreto 50/2015, de 21 de mayo), creó el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid y aprobó su reglamento.

La Orden 123/2019, de 27 de septiembre, de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, aprobó la Relación de Puestos de Trabajo del citado centro de destino que incluía los puestos de Director y Subdirector del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid a cubrir por el sistema de Libre Designación conforme a las previsiones de su normativa de creación.

Mediante Resolución de 4 de noviembre de 2021 (BOE de 15 de noviembre), la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia convocó para su cobertura por el sistema citado, los puestos de Director y Subdirector del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid.

En función de lo anteriormente expuesto y de las competencias atribuidas por el artículo 16 del Decreto 191/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, resuelvo:

Único.

Analizadas las solicitudes presentadas, y comprobado que se cumplen los requisitos y especificaciones establecidos en la convocatoria señalada por parte de los candidatos, se adjudican los puestos convocados de la siguiente manera:

Puesto n.º 63409.

Denominación: Director del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Adjudicatario: Eduardo Andreu Tena.

Puesto de origen: Jefe de Servicio de Patología.

Puesto n.º 63410.

Denominación: Subdirector del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Adjudicatario: Desierto.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», que también se publicará en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid». La toma de posesión se realizará en el plazo de tres días hábiles desde esa fecha.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Justicia y Víctimas en el plazo de un mes

contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

Madrid, 17 de enero de 2022.–La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, Alejandra Alonso Bernal.